

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 097 -2009

Lima, 21 AGO. 2009

CONSIDERANDO:

Que, entre los días 25 de agosto y 14 de setiembre de 2009, se desarrollará en Beijing, República Popular China, el evento denominado "Seminario sobre la Administración Económica para los países de Latinoamérica, el Caribe y el Pacífico Sur", con el objeto de promover el intercambio y cooperación en materia de inversión y comercio, así como fomentar la comprensión recíproca y amistad entre ambos países;

Que, la funcionaria que representará a PROINVERSIÓN en el mencionado evento será la señora Roxana Aliaga Aste, Jefa del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en Asuntos Azucareros y Mercado de Capitales de PROINVERSIÓN;

Que, los gastos que origine la participación de la mencionada consultora, serán asumidos íntegramente por el Ministerio de Comercio de China (MOFCOM);

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 096-2009 de fecha 18 de agosto de 2009, se delegó en la Sra. Jessica Reátegui Veliz, Secretaria General de PROINVERSIÓN, las facultades, atribuciones y competencias de la Directora Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en tanto dure la ausencia de esta última;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora Roxana Aliaga Aste, Jefa del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en Asuntos Azucareros y Mercado de Capitales de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Beijing, República Popular China, del 22 de agosto al 15 de setiembre de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2°.- La participación de la mencionada funcionaria en el Evento denominado "Seminario sobre la Administración Económica para los países de Latinoamérica, el Caribe y el Pacífico Sur", no irrogará gasto alguno al Estado Peruano.

Artículo 3°.- La funcionaria antes indicada, en el plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Directora Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje, que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Registrese y comuniquese.

JESSICA REÁTEGUI VELIZ

Secretaria General PROINVERSIÓN